

REPÚBLICA DE CHILE  
Ministerio de Justicia y  
Derechos Humanos  
Defensoría Penal Pública

APRUEBA NUEVAS BASES Y ANEXOS DEL PROCESO DE  
SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO PROFESIONAL ASESOR  
JURÍDICO REGIONAL, CALIDAD JURÍDICA CONTRATA,  
GRADO 11°, PARA EJERCER FUNCIONES EN LA  
DEFENSORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ Y DEJA SIN EFECTO  
RESOLUCION EXENTA 198/2025.

**VISTOS:**

1. El DFL 1-19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834;
3. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública;
4. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. La Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos;
6. La Resolución Exenta N° 535 de 17 de octubre de 2025, de la Defensoría Nacional, sobre delegación de facultades en materia de personal;
7. La Resolución Exenta N° 418, de 22 de agosto de 2025, que deja sin efecto Resolución Exenta N°98 de 2024 y Resolución Exenta N°244 de 2025 y Aprueba Procedimiento para los Procesos de Selección de la Defensoría Penal Pública;
8. La Resolución TRA N° 858/8/2024 de fecha 9 de septiembre de 2024, de la Defensoría Nacional que nombra al infrascrito como Defensor Regional de la Defensoría Penal Pública de la Región de Tarapacá.
9. La Resolución Exenta N°548 de fecha 27 de octubre de 2025 que delega facultad específica en el Defensor Regional de Tarapacá.
10. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus posteriores modificaciones;
11. Resolución Exenta N°198 de fecha 27 de noviembre de 2025, que aprueba bases y anexos del proceso de selección para proveer cargo profesional asesor jurídico regional, calidad jurídica contrata, Grado 11, para ejercer funciones en la Defensoría Regional de Tarapacá.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 21 de la ley N° 19.718, cada Defensoría Regional tendrá las jefaturas y contará con las unidades administrativas que determine el Defensor Nacional para el cumplimiento de los objetivos señalados en la presente ley.
2. Que, el funcionario Mauricio Antonio Hidalgo Arancibia, R.U.N. N° 9.761.103-3, fue nombrado bajo Resolución N° 252, de fecha 01 de febrero de 2005, en la planta profesional, calidad jurídica titular, grado 09° de la escala de sueldos del Servicio, para cumplir funciones en la Defensoría Regional de Tarapacá.
3. Que, mediante carta de fecha 24 de abril de 2023, el funcionario en comento solicitó ser trasladado a la Región Metropolitana, por motivos personales.
4. Que, mediante correo electrónico, el ex Jefe de Depto. de Gestión de Personas y D.O. don Emilio Valenzuela, informó al aludido funcionario, que el ex Defensor Nacional don Carlos Mora Jano autorizó su traslado de lugar de desempeño, desde la Defensoría Regional de Tarapacá a la

Página 1 de 27

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR



Documento firmado electrónicamente por:

**GABRIEL CARRION CALDERON**

Defensor Regional, Defensoría Regional de Tarapacá

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/869454DBL6Q> - Código: 869454DBL6Q

Unidad Jurídica de Control Legal y Transparencia dependiente de la Defensoría Nacional, ubicada en la Región Metropolitana, a contar del 15 de mayo de 2023.

5. Que, dicha autorización se materializó a través de Resolución Exenta RA N° 858/63/2023, de fecha 8 de mayo de 2023, registrada en Contraloría General de la República el día 9 de mayo del mismo año, que destinó al abogado Mauricio Antonio Hidalgo Arancibia a la Unidad Jurídica de Control Legal y Transparencia de la Defensoría Nacional, a contar del día a contar del 15 de mayo de 2023.
6. Que, es necesario cubrir las funciones realizadas por el señor Hidalgo Arancibia con un profesional abogado(a) que posea competencias, entre otras, en derecho administrativo, en conformidad al perfil del cargo.
7. Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°535, de fecha 17 de octubre de 2025, se han delegado facultades en el Director Administrativo Nacional, en materias de personal, dentro de las cuales, se incluye aquélla que les permite dictar, modificar y dejar sin efecto las bases de procesos de selección para proveer cargos del estamento profesional, técnicos, administrativos y auxiliares calidad jurídica contrata con desempeño en la Defensoría Nacional y para los cargos del estamento profesional de las Defensorías Regionales, con excepción de los Defensores Locales.
8. Que, atendida la urgencia y relevancia del proceso de provisión del cargo de Abogado(a) Asesor(a) Jurídico(a), calidad jurídica contrata, se califica como esencial delegar en el Defensor Regional de Tarapacá, o en quien lo subrogue, la facultad de dictar, modificar y dejar sin efecto las bases de procesos de selección para proveer el referido cargo de Asesor Jurídico Regional, la que se ha materializado mediante la Resolución Exenta N°548 de fecha 27 de octubre de 2025 de la Defensoría Nacional.
9. Que, la facultad específica delegada mediante la Resolución Exenta N°548 de fecha 27 de octubre de 2025 de la Defensoría Nacional, tendrá efecto solo respecto del citado cargo de Asesor(a) Jurídico(a) Regional.
10. Que, por decisión de autoridad se ha resuelto dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 198 de fecha 27 de noviembre de 2025, que aprueba las nuevas bases y anexos del proceso de selección para proveer cargo profesional asesor jurídico regional, calidad jurídica contrata, Grado 11, para ejercer funciones en la Defensoría Regional de Tarapacá.
11. Que, es necesario dictar nuevas bases y anexos del proceso de selección para proveer cargo profesional asesor jurídico regional, calidad jurídica contrata, Grado 11, para ejercer funciones en la Defensoría Regional de Tarapacá.

**RESUELVO:**

**1.- DEJESE SIN EFECTO**, la Resolución Exenta N°198 de fecha 27 de noviembre de 2025, que aprueba las bases y anexos del proceso de selección para proveer cargo profesional asesor jurídico regional, calidad jurídica contrata, Grado 11, para ejercer funciones en la Defensoría Regional de Tarapacá y sus rectificaciones.

**2.- APRUÉBENSE**, las bases administrativas del proceso de selección que a continuación se indica:

**PROCESO DE SELECCIÓN**  
**ASESOR JURÍDICO**  
**DEFENSORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ**

Página 2 de 27

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR



Documento firmado electrónicamente por:

**GABRIEL CARRION CALDERON**

Defensor Regional, Defensoría Regional de Tarapacá

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/869454DBL6Q> - Código: 869454DBL6Q

2 / 27

La Defensoría Penal Pública, invita a todas las personas que estén interesadas y reúnan los requisitos por estas bases establecidas, para participar en un proceso de selección para el cargo de Asesor Jurídico de la Defensoría Regional de Tarapacá, en calidad jurídica a contrata, en las condiciones que se detallan:

#### I. CARGO A PROVEER

Planta	Vacantes	Calidad Jurídica	Grado	Unidad de Trabajo	Localidad de Desempeño	Función específica
Profesional	1	Contrata	11°	Defensoría Regional	Región Tarapacá	Asesor Jurídico

#### II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

##### Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos legales:

- Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes **no deberán estar afectados a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54, del D.F.L N°1/19.653 del 2000**, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de jefe de Departamento inclusive o su equivalente.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito.

##### Requisitos Específicos:

- Título profesional de Abogado otorgado por la Excelentísima Corte Suprema, correspondiente a una carrera profesional de no menos de 10 semestres de duración otorgado por un

Página 3 de 27

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR



Documento firmado electrónicamente por:

**GABRIEL CARRION CALDERON**

Defensor Regional, Defensoría Regional de Tarapacá

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/869454DBL6Q> - Código: 869454DBL6Q

establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, según artículo 29, de la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.

- 1 año de experiencia profesional según artículo 29, de la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.

**Formación profesional requerida:**

- Título de Abogado.

**Formación Académica**

- Indispensable Postgrado y/o especialización en materias tales como: Derecho Administrativo.
- Deseable Postgrado y/o especialización en materias tales como Derecho procesal penal, Derecho Penal y Litigación Oral.

**Experiencia profesional requerida:**

- 5 años de experiencia profesional, según lo establece el perfil del cargo.

**Experiencia profesional deseable:**

- Experiencia previa en litigación procesal penal, en el sector público o su equivalente en el sector privado, según lo establecido en el perfil del cargo.

**III. DE LAS FUNCIONES, COMPETENCIAS, HABILIDADES Y APTITUDES VINCULADAS AL DESEMPEÑO DEL CARGO.**

CARGO	ASESOR JURÍDICO REGIONAL
<b>FUNCIÓN DEL CARGO</b>	
Velar por el control de la legalidad de la gestión administrativa, para asegurar que el quehacer de la Defensoría Regional se ajuste a la normativa vigente y mantenga los principios de probidad, transparencia e imagen de la Institución.	

FUNCIONES (¿Qué hace?)	TAREAS (¿Qué hace?)
Elaborar y supervisar los actos administrativos emitidos en la región	Atender a los requerimientos de gestión del Servicio con respecto a la elaboración de actos administrativos.
	Elaborar y/o revisar resoluciones, y remitir propuestas para firma del Defensor Regional.
	Elaborar documentos y realizar seguimiento de vistos buenos en la plataforma correspondiente, asegurando que el cierre del proceso posea la firma del Defensor Regional.
Asesorar administrativamente al Defensor Regional, a las unidades internas y a las oficinas locales respectivas.	Atender consultas realizadas a través de diferentes medios, brindando una opinión técnica respecto de cómo proceder en la situación presentada.
	Realizar la inducción de nuevos funcionarios y abogados del sistema mixto, asegurando su integración a la Defensoría.
	Reforzar el conocimiento normativo en temáticas nuevas, promoviendo la actualización continua sobre nuevas normativas y procedimientos.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.



Tramitar reclamaciones generales, así como aquellas relacionadas con aranceles y la gestión de la defensa.	Determinar los motivos del reclamo, comparando la información consignada en el formulario con los detalles obtenidos en la entrevista personal con el usuario.
	Solicitar un informe a la persona involucrada en el reclamo, investigando y recopilando información adicional para complementar los datos sobre la situación.
	Desarrollar una propuesta de resolución y presentarla para la aprobación del Defensor Regional.
	Formalizar el acto administrativo correspondiente y remitirlo al reclamante para proceder con el cierre del caso.
	Remitir y notificar al Defensor Nacional sobre la apelación del reclamante, cuando corresponda.
Tramitar procedimientos administrativos destinados a la aplicación de sanciones.	Elaborar una resolución que detalle los hechos a investigar, basada en hallazgos internos, infracciones señaladas por un Tribunal o reclamaciones presentadas.
	Notificar a las partes involucradas, recopilar descargos y llevar a cabo la investigación, reuniendo antecedentes y pruebas testimoniales cuando sea necesario.
	Elaborar una propuesta de resolución fundamentada en los antecedentes y evidencias del caso, y presentarla al Defensor Regional para su revisión y firma.
Representar al Defensor Regional, según se disponga, en los Comités de Adjudicación Regional para los procesos de licitación de servicios de prestación de defensa penal pública.	Gestionar la conformación del Comité de Adjudicación Regional conforme a lo establecido en la norma, asegurando la coordinación para la ejecución de las sesiones.
	Registrar las actas de cada sesión y cargarlas en el sistema de Mercado Público para notificar a las partes sobre los avances en cada etapa del proceso.
	Formalizar el acto administrativo de adjudicación mediante resolución y, en función del monto contractual, gestionar su envío a la Contraloría General de la República para toma de razón o notificar a la empresa adjudicada.
	Redactar y revisar el contrato de prestación de servicios de defensa, apoyando a la Dirección Administrativa en la verificación del cumplimiento de las condiciones ofrecidas por el adjudicatario.
Participar activamente en los procesos de licitación y compras públicas, asegurando el cumplimiento de los procedimientos y regulaciones aplicables.	Preparar las bases administrativas y unificarlas con las especificaciones técnicas para realizar la publicación del llamado en el portal de Mercado Público.
	Formar parte del Comité de Evaluación, evaluando las ofertas en función del cumplimiento de las bases, levantando el acta correspondiente y solicitando complementación de datos cuando sea necesario.



	Elaborar o revisar los contratos con la empresa adjudicada proveedora de bienes y/o servicios.
Actuar como representante de la institución en juicios ante Tribunales y/o Cortes.	Analizar la demanda recibida y redactar la respuesta correspondiente para presentarla ante el Tribunal.
	Analizar los antecedentes del caso y corroborar la autenticidad y pertinencia de los medios de prueba, asegurando su validez y alineación con la estrategia de defensa o acusación.
	Representar a la Defensoría Penal Pública en audiencias y juicios, presentando argumentos y defendiendo los intereses de la institución, conforme a las normas procesales vigentes.
	Evaluar y gestionar el proceso recursivo, preparando los argumentos y documentación pertinente para la presentación de los recursos en las instancias necesarias.
Contribuir activamente a la estrategia nacional de integridad pública	Adoptar y promover una conducta basada en los principios de probidad y transparencia, adaptando las acciones e interacciones según los lineamientos del Comité de Integridad institucional cuando sea necesario.
	Asegurar el buen uso de los recursos públicos, extremando los controles en el ejercicio de las tareas propias y de otros.
	Garantizar el correcto manejo de la información a la cual accede y/o elabora en el ejercicio de sus funciones, evitando el mal uso de la ésta por parte de distintos actores.
	Reportar, a las instancias que correspondan, cualquier acción que se desvíe del comportamiento íntegro de un funcionario público.
Llevar a cabo otras funciones directas afines al perfil del cargo.	Realizar acciones adicionales referidas al ámbito de su perfil de cargo.
	Colaborar con funciones que sean requeridas por el Defensor Regional, en caso de ser necesario.

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS DEL CARGO	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley de Bases Generales de la Administración del Estado</li> <li>2. Estatuto Administrativo</li> <li>3. Ley de Orgánica de la Defensoría Penal Pública</li> <li>4. Estándares de Defensa</li> <li>5. Ley de Compras y Contrataciones Públicas</li> <li>6. Manuales de actuaciones mínimas</li> <li>7. Ley N°21.643</li> <li>8. Normativa del Sector Público</li> </ol>	



COMPETENCIAS	
<p><b>TRANSVERSALES DEL CARGO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Orientación de Servicio.</li> <li>Gestión de Resultados.</li> <li>Integridad.</li> </ol>	<p><b>ESPECÍFICAS DEL CARGO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Planificación y Organización.</li> <li>Trabajo en Equipo</li> <li>Negociación y Manejo de Conflictos</li> </ol>

**IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES**

- Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán adjuntar los siguientes documentos y certificados:

Documento	Precisiones
Copia Certificado de título profesional de la carrera de no menos de 10 semestres, pudiendo anexas el certificado que acredite tal requisito. *	Otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste.
Certificado de situación militar al día. *	A excepción de mujeres y extranjeros. (Véase detalles en numeral 6, 7, 8 y 9 de las Condiciones Generales ya señaladas).
Copia de la Cédula Nacional de Identidad. *	Por ambos lados y vigente a la fecha de postulación.
Currículum Vitae (formato sugerido en anexos).	Ver (Anexo N°1).
Declaración jurada simple que acredite cumplimiento del Artículo 12, letra c, e y f del Estatuto Administrativo y la no afectación de inhabilidades según el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (generada de forma automática por el portal de empleos públicos). *	Firmada y actualizada. Generada automáticamente en el Portal de Empleos Públicos.
Copia de Certificados que acrediten capacitación.	Con las especificaciones descritas en el apartado correspondiente (Anexo N°2).
Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia profesional.*	Que expliciten lo requerido e indicado en el apartado respectivo. (Anexo N°3).

\*La no presentación de estos documentos conlleva a la no aprobación de la Etapa de Cumplimiento de Requisitos Legales

Estos documentos y certificaciones podrán ser presentados en fotocopias simples, es decir **NO REQUIEREN SER LEGALIZADOS ANTE NOTARIO**.

**Nota importante:**

Para acreditar situación militar al día y vigente, se debe presentar certificado emitido por la Dirección General de Movilización Nacional con vigencia de no más de 90 días a la fecha del lanzamiento de la convocatoria. No serán considerados aquellos certificados que **no se encuentren vigentes** conforme lo indicado anteriormente. En el caso que el postulante presente un

Página 7 de 27

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR



Documento firmado electrónicamente por:

**GABRIEL CARRION CALDERON**

Defensor Regional, Defensoría Regional de Tarapacá

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/869454DBL6Q> - Código: 869454DBL6Q

documento que no se encuentre vigente, la postulación no será considerada admisible (no cumple requisito legal). Esto se fundamenta en el artículo 12 letra b) del DFL N°29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y el artículo 13 del mismo texto legal, que señala que se debe acreditar mediante documentos o certificados oficiales auténticos.

Por otro lado, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, en su dictamen N°4829/2000, se ha pronunciado respecto del documento o certificado que se **debe presentar para acreditar la situación militar al día, señalando:** “... en lo que concierne a la circunstancia de haber cumplido con la ley de reclutamiento, debe anotarse que el artículo 6° del Decreto N° 244, de 1979, de Guerra, Reglamento Complementario del decreto ley de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, N° 2.307 \*, de 1978, prescribe que “el cumplimiento del decreto ley se acreditará con el documento de situación militar, expedido por el cantón de reclutamiento correspondiente al domicilio del interesado”, agregando que “el Director General dispondrá lo referente al formato y periodo de validez de dicho documento, que no podrá exceder de 90 días.”

## 2. Fecha y lugar de recepción de postulaciones:

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día de la publicación **hasta las 16:00 horas del sexto día hábil** en el portal de Empleos Públicos ([www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)) en un **ÚNICO ACTO**, para lo cual (en el caso de no estar inscrito) deberán registrarse previamente como usuarios de éste y adjuntar los documentos solicitados en “Documentos Requeridos para postular”. En el caso de ya ser usuarios del portal, usted debe **adjuntar y/o actualizar los antecedentes indicados para postular**.

Cabe mencionar, que todos los usuarios del Portal de Empleos Públicos aceptan las condiciones de uso de éste, al crear su cuenta en el sistema, las cuales mencionan entre otras cosas lo siguiente: **“una vez realizada la postulación, no podrá modificar sus datos curriculares, ni los documentos que haya adjuntado para dicha postulación. Sin embargo, será posible modificar los antecedentes consignados en el registro para postular a NUEVAS convocatorias.”**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones, las personas interesadas deberán haber presentado todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados. En este contexto, **“será responsabilidad del usuario, adjuntar o subir la documentación correcta y que corresponda a cada ítem establecido en el portal”.**

Sólo se aceptarán antecedentes que se presenten dentro del plazo de postulación señalado, a través del portal de Empleos Públicos. Es importante precisar que los antecedentes que se han omitido al momento de postular **NO podrán ser enviados por ningún otro medio, aunque se encuentre en el periodo de postulación.**

No será argumento de omisión o de no vigencia de algún antecedente, indicar que éste se encuentra en poder de la Administración del Estado, ya que, **es de exclusiva responsabilidad del interesado adjuntar lo requerido.**

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo al momento de postular, para adoptar todas las medidas pertinentes durante todas las etapas del proceso de selección, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

Asimismo, toda consulta relacionada al proceso de postulación, como del estado del proceso, podrán canalizarse sólo a través de un correo electrónico dirigido a: [hsalinas@dpp.cl](mailto:hsalinas@dpp.cl)

Página 8 de 27

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR



Documento firmado electrónicamente por:

**GABRIEL CARRION CALDERON**

Defensor Regional, Defensoría Regional de Tarapacá

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/869454DBL6Q> - Código: 869454DBL6Q

**Nota importante:**

Será responsabilidad del usuario, adjuntar o subir la documentación que corresponda a cada ítem establecido en el portal.

En el caso de requerir adjuntar más documentos que los apartados asignados en el portal, debe marcar al momento de la postulación la opción "OTROS", tal como se refleja en el numeral 04 del Manual de Postulación de la Defensoría Penal Pública.

Si el postulante cuenta con documentación ingresada en el portal de empleos públicos, debe verificar que ésta se encuentre actualizada a la fecha de inicio del proceso, de lo contrario, la debe reemplazar por certificados vigentes.

Asimismo, es importante señalar que es de RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL POSTULANTE cerciorarse de que los datos entregados en cada certificado sean los correctos al momento de postular.

Para mayor información, acerca de las condiciones que rigen el portal de Empleos Públicos, puede revisar el siguiente link: [https://www.empleospublicos.cl/documentos/DocumentosLegales/docs/doc\\_2011031182623.pdf](https://www.empleospublicos.cl/documentos/DocumentosLegales/docs/doc_2011031182623.pdf).

Con respecto al Manual de Postulación, puede solicitarlo al Área de Selección de personas y/o revisarlo en la sección de Concursos en el siguiente link: <https://dpp.cl/pag/330/21>.

**3. La Comisión de Selección se encuentra conformada por:**

1. Defensor (a) Regional de alguna de las regiones del país.
2. Director Administrativo Regional de la Defensoría Regional de Tarapacá.
3. Profesional de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Defensoría Nacional.

Dicha Comisión verificará si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en el presente proceso, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados, rechazados y cualquier situación relevante relativa al proceso.

Para ello, la precitada Comisión, dispondrá la notificación de las personas cuya postulación hubiere sido rechazada, indicando la causa de ello, como asimismo dispondrá la notificación de aquellos postulantes que continúen en el proceso.

Los postulantes que no presenten todos los antecedentes exigidos al momento de la postulación serán declarados por la Comisión de Selección no admisibles.

Quienes superen las etapas consignadas en las presentes bases, serán contactados para ser citados a la siguiente etapa, según lo establece el numeral V.

**V. INDICADORES DE EVALUACIÓN**

Los siguientes Indicadores corresponden a los criterios de evaluación que serán utilizados para asignar el puntaje en las distintas etapas del proceso de selección.

Página 9 de 27

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR



Documento firmado electrónicamente por:

**GABRIEL CARRION CALDERON**

Defensor Regional, Defensoría Regional de Tarapacá

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/869454DBL6Q> - Código: 869454DBL6Q

Tabla N° 1							
Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Ptje. Sbf.	Ptje. Max.	Ptje. Mín. Aprb.	Ptje. Mín Pnd.
1	Etapa 1: Evaluación Curricular en Base al perfil del cargo. Ponderador: 60%	Formación Educativa	Posee título de abogado.	*10	60	**26	15,6
		Especialización requerida asociada al cargo	Postítulo, Postgrado en Derecho Administrativo..	10			
			Diplomado y/o Egresado de Magister y/o egresado de Máster en Derecho Administrativo.	*8			
			No posee especialización en Derecho Administrativo.	0			
			Especialización deseable asociada al cargo	Postítulo y/o Postgrado en Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal y/o Litigación Oral.			
		Diplomado y/o Egresado de Magister, Egresado de Máster en Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal y/o Litigación Oral.		6			
		No posee especialización en Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal y/o Litigación Oral.		0			
		Capacitación y Perfeccionamiento	Posee más de 100 horas cronológicas en cursos de capacitación en materias de Derecho Administrativo y/o Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal y/o Litigación Oral en los últimos 5 años.	8			
			Posee más de 70 horas y hasta 100 horas cronológicas en cursos de capacitación en materias de Derecho Administrativo y/o Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal y/o Litigación Oral en los últimos 5 años.	7			
			Posee más de 30 horas y hasta 70 horas cronológicas en cursos de capacitación en materias de Derecho Administrativo y/o Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal y/o Litigación Oral en los últimos 5 años.	6			
			Posee hasta 30 horas cronológicas en cursos de capacitación en materias de Derecho Administrativo y/o Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal y/o Litigación Oral en los últimos 5 años.	4			
			No posee cursos de capacitación en materias de Derecho Administrativo y/o Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal y/o Litigación oral en los últimos 5 años.	0			
			Experiencia Profesional Requerida	Contar con 7 años o más de experiencia profesional acreditada.			
		Contar con 6 años y hasta menos de 7 años de experiencia profesional acreditada.		10			
		Contar con 5 años y hasta menos de 6 años de experiencia profesional acreditada.		*8			
		No contar con 5 años de experiencia profesional acreditada.		0			
		Experiencia Profesional Deseable	Posee 5 años o más de experiencia profesional deseable en derecho administrativo y/o Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal en litigación oral en derecho procesal penal.	12			
			Posee 4 años y hasta menos de 5 años de experiencia profesional deseable en derecho administrativo y/o Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal y/o litigación oral en derecho procesal penal.	10			



Tabla N° 1							
Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Ptje. Sbf.	Ptje. Max.	Ptje. Mín. Aprb.	Ptje. Mín Pnd.
			Posee 3 años y hasta menos de 4 años de experiencia profesional deseable en derecho administrativo y/o Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal y/o litigación oral en derecho procesal penal.	8			
			Posee 2 años y hasta menos de 3 años de experiencia profesional deseable en derecho administrativo y/o Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal y/o litigación oral en derecho procesal penal.	6			
			Posee menos de 2 años de experiencia profesional deseable en derecho administrativo y/o Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal y/o litigación oral en derecho procesal penal.	4			
			No posee experiencia profesional deseable en derecho administrativo y/o Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal y/o litigación oral en derecho procesal penal.	0			
2	<b>Etapas 2: Apreciación Global del Candidato. Ponderador: 40%</b>	<b>Entrevista Personal</b>	(Nota Obtenida por el candidato x 40) dividido por 7.	40	<b>40</b>	<b>31,42</b>	<b>12,56</b>
<b>Total</b>					<b>100</b>	<b>57,42</b>	
<b>Puntaje mínimo ponderado para ser considerado postulante idóneo</b>							<b>28.16</b>

\* Considerando los requisitos legales (Título Profesional de no menos 10 semestres y 5 años de experiencia profesional) y el perfil del cargo formalizado, bajo la Resolución Exenta N° 648, de 12 de diciembre de 2024, los postulantes que no cuenten con título de Abogado, un mínimo de 5 años de experiencia profesional y especialización en Derecho Administrativo, no podrán avanzar a la siguiente etapa.

\*\*El puntaje mínimo está determinado por lo indicado en el perfil del cargo, además de los requisitos legales establecidos en la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.

## VI. PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación de los postulantes constará de las etapas que a continuación se indican:

- **Etapas Cumplimiento Requisitos Legales**

La Comisión de Selección revisará los antecedentes remitidos por los interesados para determinar quiénes cumplen con los requisitos establecidos en numeral II de las presentes bases.

Dicha Comisión de Selección verificará si los postulantes acreditan y cumplen con los requisitos exigidos en el presente proceso, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados, rechazados y cualquier situación relevante relativa al mismo.

Para ello, la precitada Comisión de Selección, entregará los antecedentes al Área de Selección de Personas de la Defensoría Nacional, para efectuar las notificaciones de las personas cuya postulación hubiere sido considerada como no admisible, indicando la o las causales de ello, como asimismo informará a aquellos postulantes que continúen en el proceso.

Página 11 de 27

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR



Documento firmado electrónicamente por:

**GABRIEL CARRION CALDERON**

Defensor Regional, Defensoría Regional de Tarapacá

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/869454DBL6Q> - Código: 869454DBL6Q

Los postulantes que no acrediten todos los antecedentes exigidos en la forma ya señalada serán evaluados como no admisibles por la Comisión de Selección.

- **Etapas de Evaluación Curricular en Base al perfil del cargo. Puntaje máximo: 60 puntos sobre una base de 100 puntos. Ponderador 60%.**

La Comisión de Selección realizará un análisis documental de los antecedentes presentados por los postulantes, los cuales deben estar **debidamente acreditados**.

Este factor tiene un **máximo de 60 puntos** y un **mínimo de \*\*26 puntos** para la aprobación (en coherencia con lo establecido en el perfil del cargo y en los requisitos legales).

Avanzarán a la siguiente etapa un máximo de **15 postulantes**, los cuales posean los mayores puntajes, tras la evaluación de los seis (6) subfactores que a continuación se detallan:

**a) Formación Educacional**

Se evaluará el título profesional del candidato según el perfil del cargo. Para evaluar este factor se aplicará el puntaje señalado en la "Tabla N° 1".

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Formación Educacional	Posee título de abogado.	*10

**b) Conocimientos específicos asociados al cargo**

Para acreditar tanto la especialización indispensable como la deseable, y para efectos de asignar puntuación se considerará:

Para acreditar Postítulos y/o Postgrados y/o Diplomados, debe presentar copia simple del título respectivo, el cual debe contemplar:

- Nombre de la especialización.
- Entidad donde se realizó.
- Fecha de término.

Para acreditar la calidad **de egresado de Magíster, Máster y/o Maestría**, debe presentar un **certificado actualizado de la institución respectiva, es decir con una fecha no superior a dos años**, junto con señalar que cuenta con todos los requisitos de egreso y se encuentra a la espera de la recepción de su título.

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Especialización requerida asociada al cargo	Postítulo, Postgrado en Derecho Administrativo..	10
	Diplomado, Egresado de Magister y/o Máster en Derecho Administrativo.	*8
	No posee especialización en Derecho Administrativo.	0

Página 12 de 27

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR



Documento firmado electrónicamente por:

**GABRIEL CARRION CALDERON**

Defensor Regional, Defensoría Regional de Tarapacá

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/869454DBL6Q> - Código: 869454DBL6Q

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
<b>Especialización deseable asociada al cargo</b>	Postítulo y/o Postgrado en Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal y/o Litigación Oral.	8
	Diplomado, Egresado de Magister, Egresado de Máster en Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal y/o Litigación Oral.	6
	No posee especialización en Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal y/o Litigación Oral.	0

**c) Capacitación y perfeccionamiento**

Se evaluarán los conocimientos adquiridos a través de cursos de capacitación y/o especialización en los últimos 5 años, aprobados y debidamente certificados en materias de Derecho Administrativo y/o Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal y/o Litigación Oral. Es importante señalar que, si el título de las certificaciones no son los indicados en el perfil del cargo de forma explícita, se deberán complementar al momento de la postulación, con antecedentes que permitan acreditar que este conocimiento se encuentra integrado en el curso y/o especialización indicada.

No serán considerados como capacitación y/o especialización los ramos aprobados de carreras inconclusas o en proceso, ni diplomados, ni ninguna otra especialización en la misma situación. El certificado que acredite las actividades de capacitación y/o especialización, debe ser legible.

La certificación debe contar con lo siguiente:

- ❖ Nombre de la institución.
- ❖ Nombre del curso, perfeccionamiento y/o especialización.
- ❖ Fecha.
- ❖ N° de horas cronológicas del curso, si el certificado, no especifica la naturaleza de las horas, se entenderá como horas pedagógicas, a las cuales se les aplicará la respectiva conversión a horas cronológicas ((N° de horas consignadas \*45) /60).

Los cursos o carreras de formación inconclusas no serán consideradas, ya que deben haber sido finalizados y aprobados. Para evaluar este factor se aplicará la siguiente tabla de puntuación.

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
<b>Capacitación y Perfeccionamiento</b>	Posee más de 100 horas cronológicas en cursos de capacitación en materias de Derecho Administrativo y/o Derecho Penal y/o litigación oral en Derecho Procesal Penal en los últimos 5 años.	8
	Posee más de 70 horas y hasta 100 horas cronológicas en cursos de capacitación en materias de Derecho Administrativo y/o Derecho Penal y/o litigación oral en Derecho Procesal Penal en los últimos 5 años.	7
	Posee más de 30 horas y hasta 70 horas cronológicas en cursos de capacitación en materias de Derecho Administrativo y/o Derecho Penal y/o litigación oral en Derecho Procesal Penal en los últimos 5 años.	6
	Posee hasta 30 horas cronológicas en cursos de capacitación en materias de Derecho Administrativo y/o Derecho Penal y/o litigación oral en Derecho Procesal Penal en los últimos 5 años.	4

Página 13 de 27

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR



Documento firmado electrónicamente por:

**GABRIEL CARRION CALDERON**

Defensor Regional, Defensoría Regional de Tarapacá

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/869454DBL6Q> - Código: 869454DBL6Q

No posee cursos de capacitación en materias de Derecho Administrativo, Derecho Penal y/o litigación oral en Derecho Procesal Penal en los últimos 5 años.	0
---	---

**d) Experiencia Profesional Requerida**

Se entenderá como aquella Experiencia Profesional que pueda **acreditarse** mediante certificados formales emitidos desde la fecha de titulación hasta el lanzamiento del proceso de selección y que compruebe el ejercicio **efectivo** de la profesión. Para evaluar este Subfactor se aplicarán los criterios indicados en la "Tabla N° 1".

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
<b>Experiencia Profesional Requerida</b>	Contar con 7 años o más de experiencia profesional acreditada.	12
	Contar con 6 años y hasta menos de 7 años de experiencia profesional acreditada.	10
	Contar con 5 años y hasta menos de 6 años de experiencia profesional acreditada.	*8
	No contar con 5 años de experiencia profesional acreditada.	0

**e) Experiencia Profesional Deseable**

Se entenderá como aquella experiencia laboral deseable relacionada con el ámbito de Derecho Administrativo y/o Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal. Para evaluar este subfactor se aplicarán los criterios de evaluación indicados en la "Tabla N° 1". Dicha acreditación asignará la siguiente puntuación.

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
<b>Experiencia Profesional Deseable</b>	Posee 5 años o más de experiencia profesional deseable relacionada con el ámbito de Derecho Administrativo y/o Derecho Penal y/o litigación oral en Derecho Procesal Penal.	12
	Posee 4 años y hasta menos de 5 años de experiencia profesional deseable relacionada con el ámbito de Derecho Administrativo y/o Derecho Penal y/o litigación oral en Derecho Procesal Penal	10
	Posee 3 años y hasta menos de 4 años de experiencia profesional deseable relacionada con el ámbito de Derecho Administrativo y/o Derecho Penal y/o litigación oral en Derecho Procesal Penal.	8
	Posee 2 años y hasta menos de 3 años de experiencia profesional deseable relacionada con el ámbito de Derecho Administrativo y/o Derecho Penal y/o litigación oral en Derecho Procesal Penal	6
	Posee menos de 2 años de experiencia profesional deseable relacionada con el ámbito de Derecho Administrativo y/o Derecho Penal y/o litigación oral en Derecho Procesal Penal	4
	No posee de experiencia profesional deseable relacionada con el ámbito de Derecho Administrativo y/o Derecho Penal y/o litigación oral en Derecho Procesal Penal.	0



En relación con el punto d) y e), se recalca que los postulantes deben acreditar a través de certificados formales su vinculación concreta con las entidades respectivas. Dicho documento **debe ser legible y validado por la autoridad correspondiente a la institución, donde se señale el nombre completo de la autoridad, firma y timbre o bien, firma electrónica avanzada según corresponda.**

Además, debe contener la **especificación de los cargos ocupados y las funciones específicas, inicio y fin del período de desempeño.** Idealmente deberá indicar teléfono y/o correo electrónico de contacto de la persona que certifica.

En el caso de acreditar experiencia en el ámbito de defensa penal y/o litigación Oral, los certificados deberán consignar expresamente las funciones desempeñadas.

No se considerará documento válido para acreditar experiencia: Certificados extendidos por el mismo postulante, currículum vitae, resoluciones de nombramiento, boletas de honorarios y contratos de trabajo (por no tener fecha que certifique el cumplimiento efectivo de esas experiencias), o cualquier otro que no permita la identificación concreta de funciones y cargos.

**Un Máximo de 15 postulantes con los mayores puntajes, pasarán a la etapa de Apreciación Global.**

En caso de contar con más de 15 postulantes con los mayores puntajes ponderados y, por ende, se requiera desempatar, los criterios serán:

- ✓ 1° Quien tenga mayor cantidad de años obtenido en subfactor sobre "Experiencia Profesional Requerida".
- ✓ 2° Quien tenga mayor cantidad de años obtenido en subfactor sobre "Experiencia Profesional Deseable".
- ✓ 3° Quien tenga mayor cantidad de años en subfactor sobre "Especialización Requerida".
- ✓ 4° Quien tenga mayor cantidad de años en subfactor sobre "Especialización Deseable".
- ✓ 5° Si el empate continúa, quien tenga puntaje en subfactor sobre "Capacitación y Perfeccionamiento".

La Comisión de Selección, entregará los resultados de la etapa al Área de Selección de Personas de la Defensoría Nacional, para efectuar las notificaciones e informar a los postulantes quienes deben asistir a la siguiente etapa, mediante la publicación y/o mail respectivo.

**El puntaje mínimo de aprobación de la etapa 1 es de 26 puntos, lo cual corresponde a quince comas seis (15,6) puntos ponderados.**

Los postulantes que aprueben esta etapa serán contactados por la Defensoría Regional de Tarapacá, para asistir a la Etapa de Apreciación Global del Candidato.

- **Etapa de Apreciación Global del Candidato. Puntaje máximo: 40 puntos sobre una base de 100 puntos. Ponderador 40%.**

Esta instancia consiste en la realización de una entrevista, efectuada por la Comisión de selección, con la finalidad de identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de cargo.

Los integrantes de la Comisión de Selección calificarán de forma consensuada a cada postulante entrevistado con una nota de 1 a 7, siendo 1 la nota más baja y 7 la nota más alta, siendo los valores de las notas: Excelente 7.0 - 6.8; Muy Bueno 6.7 - 6.0; Bueno 5.9 a 5.5; Bajo lo esperado 5.4 a 4.0; Muy bajo lo esperado 3.9 a 1.0; No se aplica entrevista 0.

Página 15 de 27

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR



Documento firmado electrónicamente por:

**GABRIEL CARRION CALDERON**

Defensor Regional, Defensoría Regional de Tarapacá

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/869454DBL6Q> - Código: 869454DBL6Q

Producto de dicha entrevista, a cada candidato se les asignará el puntaje que resulte del cálculo presentado a continuación:

**Puntaje ((Nota obtenida por el candidato multiplicado por 40 puntos) dividido por 7).**

El resultado de dicho cálculo permitirá ordenar a los postulantes de acuerdo con el puntaje ponderado obtenido hasta el momento.

A los postulantes convocados a esta etapa se les informará la fecha y hora de la entrevista a través del sitio web [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl) y/o mediante el correo electrónico registrado en su postulación. La modalidad de la entrevista podrá ser elegida por el postulante (remota o presencial).

En caso de optar por la modalidad presencial, la entrevista se realizará en la Defensoría Regional, ubicada en Av. Arturo Prat N° 1090, Piso 2°, comuna de Iquique, Región de Tarapacá. Cabe señalar que los gastos en su caso, asociados al traslado deberán ser asumidos por cada postulante.

En el caso de que el postulante solicite la modalidad remota, será el único responsable de contar con las condiciones de confidencialidad, conectividad y especificaciones técnicas para realizar esta instancia, es decir, contar con un pc o notebook con acceso a internet (se descartan equipos móviles o Tablet por la inestabilidad de comunicación que estos conllevan), contar con cámara web, micrófono y parlante, entre otros.

Asimismo, la Comisión de Selección podrá sesionar tanto en modalidad presencial como remota, decisión que se adoptará de acuerdo con las particularidades de cada caso, garantizando el pleno desempeño de sus funciones. Los postulantes debiesen confirmar su asistencia a esta entrevista, dentro de las 24 horas posteriores a la citación realizada a través del mail indicado.

Subfactor	Criterio	Puntaje Máximo Subfactor
Entrevista Personal	(Nota Obtenida por el candidato x 40) dividido por 7.	40

Si el postulante no se presenta, se entenderá que desiste del proceso.

**El puntaje mínimo de aprobación de la etapa 2 es de 31.42 puntos, lo cual corresponde a doce coma cincuenta y seis (12,56) puntos ponderados.**

- **Selección de Postulante**

El proceso se resolverá desde el momento en que el Defensor Regional de Tarapacá, selecciona al candidato de la nómina, terna o quina presentada por la Comisión de Selección. Para ello, podrá entrevistar a los candidatos propuestos.

Una vez realizada la entrevista, el Defensor Regional informará a la Comisión quién es la persona seleccionada y esta información será remitida al Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional.

Página 16 de 27

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR



Documento firmado electrónicamente por:

**GABRIEL CARRION CALDERON**

Defensor Regional, Defensoría Regional de Tarapacá

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/869454DBL6Q> - Código: 869454DBL6Q

16 / 27

Posteriormente, se publicarán los resultados en los mismos medios de difusión utilizados desde el inicio de la convocatoria.

**Nota Importante:**

A los postulantes que accedan a la etapa de Apreciación Global del Candidato y/o Entrevista con el Defensor Regional, se les informará al correo electrónico indicado al momento de postular, la fecha y hora en que se llevarán a cabo las referidas instancias. Se recalca que el costo de traslado, para las distintas etapas, será asumido por cada candidato y éste deberá confirmar su asistencia a la entrevista.

• **Contratación**

Tras recibir la notificación, el postulante seleccionado debe presentar sus antecedentes al Director Administrativo Regional o al Jefe del Departamento de Gestión de Personas y D.O., según corresponda, dentro del plazo establecido. En caso de no hacerlo, la persona a cargo del nombramiento procederá a designar a uno de los otros candidatos previamente propuestos.

• **Fecha de resolución del proceso de selección**

Los resultados del presente proceso se darán a conocer a contar de los 3 días hábiles siguientes al término de la etapa de selección del candidato.

**VII. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO**

El puntaje final ponderado de cada postulante, corresponderá a la suma del puntaje ponderado obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes ponderados finales, se calcularán sólo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido, al menos, los puntajes mínimos ponderados que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a **28,16 puntos ponderados**, mínimo puntaje asignado a este proceso de selección.

El postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso, aun cuando subsista la vacante. En caso de que no existan postulantes idóneos, se declarará desierto el proceso de selección.

**VIII. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO**

Fase	Fechas
<b>Postulación</b>	
Recepción y Registro de Antecedentes	Hasta las 16.00 horas del sexto día hábil
<b>Selección</b>	
Cumplimiento de Requisitos Legales	10 días hábiles
Evaluación Curricular en Base al perfil del cargo	10 días hábiles
Apreciación Global del Candidato	05 días hábiles
Selección candidato idóneo	A partir del tercer día hábil

Página 17 de 27

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR



Documento firmado electrónicamente por:

**GABRIEL CARRION CALDERON**

Defensor Regional, Defensoría Regional de Tarapacá

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/869454DBL6Q> - Código: 869454DBL6Q

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán modificar los plazos contenidos en la presente calendarización, por razones de fuerza mayor.

#### IX. CONDICIONES GENERALES

1. Para formalizar la postulación, esta deberá realizarse EN UN ÚNICO ACTO a través del portal de empleos públicos ([www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)), donde posterior al registro en la web institucional, **deberá adjuntarse toda la documentación actualizada, a la fecha de lanzamiento del proceso**, que se encuentra estipulada en las bases del proceso, publicada tanto en la página web [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl) como en el portal de empleos públicos. NO SE PODRÁN remitir postulaciones por ningún otro medio, incluso en periodo de postulación.
2. Para la postulación en línea, se encuentra publicado en la web [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl), en la sección “concursos”, apartado “Información de postulación” un Manual que orienta cómo registrar toda la información requerida y cómo adjuntar los certificados referentes a estudios y experiencia laboral y/o profesional. Asimismo, para visualizar el referido manual, puede dirigirse al siguiente link: <https://www.dpp.cl/pag/330/21>.
3. Sólo se aceptarán antecedentes que se presenten en la modalidad mencionada anteriormente, dentro del plazo de postulación señalado y en el portal de empleos públicos.
4. El currículum vitae en el formato del anexo, debe indicar al menos dos referencias comprobables.
5. La presentación de documentos de postulación incompletos o que no cumplan con los contenidos específicos descritos en estas bases, obtendrán el puntaje que establece el cuadro de evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, y con la finalidad de velar por el éxito del proceso de selección, la Comisión de Selección podrá solicitar información adicional, con la finalidad de aclarar los ya presentados.
6. Para acreditar **situación militar al día y vigente**, se debe presentar certificado emitido por la Dirección General de Movilización Nacional con vigencia de no más de 90 días a la fecha de la publicación de la convocatoria. **No serán considerados aquellos certificados que no se encuentren vigentes y al día conforme lo indicado anteriormente. En el caso que el postulante presente un documento que no se encuentre en estas condiciones, la postulación no será considerada admisible (no cumple requisito legal).**
7. El certificado de situación militar al día debe ser presentado **por todos los hombres que postulen, estando exentas de presentarlo SOLO las mujeres y los extranjeros**.
8. No será argumento de eximición indicar que el certificado de situación militar al día está en poder de la Administración del Estado, ya que el **documento debe estar vigente y al día** y se debe presentar al momento de la postulación.
9. El hecho de haber cumplido con el reclutamiento militar y/o ser parte de las fuerzas armadas, **no es argumento de eximición para la presentación del documento del certificado de situación militar**.
10. Para efectos de acreditación de antecedentes legales, ésta se realizará respetando la validez legal de los documentos y/o certificados que se presenten desde la fecha de emisión consignada en el

Página 18 de 27

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR



Documento firmado electrónicamente por:

**GABRIEL CARRION CALDERON**

Defensor Regional, Defensoría Regional de Tarapacá

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/869454DBL6Q> - Código: 869454DBL6Q

mismo, por lo que **no serán considerados como válidos aquellos documentos que se encuentren fuera de su plazo de vigencia legal**. Todos los documentos solicitados en las bases deberán ser acompañados en copia simple. Lo anterior, dando cumplimiento al Decreto N°69/2004, del Ministerio de Hacienda.

11. Respecto del certificado que acredite experiencia Profesional, se debe tener presente **que lo relevante del certificado es la acreditación formal por parte de un organismo (empleador), en el cual se establezcan el cargo y las funciones desempeñadas por el postulante y el período en que se cumplieron aquéllas (desde y hasta) además de contar con una firma (pudiendo ser electrónica avanzada) y/o timbre institucional. La fecha de corte del certificado será la fecha de emisión del mismo, por lo que cualquier labor posterior a ella no será considerada.**
12. Para los efectos de acreditar la Experiencia Profesional y Capacitación dentro de la Defensoría Penal Pública, se sugiere que la solicitud para la confección de los certificados se realice con a lo menos 2 días hábiles (lunes a viernes) al Departamento de Gestión de Personas y D.O. o bien, en la Defensoría Regional, según corresponda, con la finalidad de que cuente con los tiempos necesarios para que verifique que la información entregada sea la correcta, ya que es el único responsable de validar y revisar dichos antecedentes. **REVISAR ANEXOS ADJUNTOS.**
13. En casos excepcionales la Comisión de Selección podrá solicitar antecedentes adicionales con el fin solo de aclarar la información ya presentada, siempre y cuando esto no atente en contra la igualdad de oportunidades de los postulantes, transparencia y probidad del proceso de selección.
14. Las instancias indicadas en las presentes bases que requieran la participación directa con el postulante, pueden aplicarse tanto de forma presencial como de forma remota, lo que será informado oportunamente. Si la definición es realizarla en la modalidad presencial cada candidato asumirá el costo del traslado, mientras que si la definición es que sea remota, el postulante será el único responsable de contar con las condiciones de confidencialidad, conectividad y especificaciones técnicas para realizar esta instancia, es decir, contar con un pc o notebook con acceso a internet (se descartan equipos móviles o Tablet por la inestabilidad de comunicación que estos conllevan), contar con cámara web, micrófono y parlante, entre otros. Además, debe dar cumplimiento cabal a las condiciones indicadas para tales efectos.
15. Quienes no se presenten en alguna de las Etapas de carácter presencial y/o remota, previstas por estas Bases, obtendrán puntaje cero (0) en el Factor respectivo, y por tal motivo, quedarán excluidos del proceso, entendiéndose que desisten del mismo.
16. El postulante, en cualquiera de las etapas en que se requiera algún tipo de asistencia, ya sea presencial o remota, no deberá estar sujeto a ningún tipo de impedimento, por ejemplo, encontrarse con licencia médica.
17. Los puntajes ponderados obtenidos en todas las etapas del proceso de selección y el total ponderado podrán contener hasta dos decimales. Además, estos se mantendrán en su valor exacto, por lo que no serán aproximados al entero mayor.
18. Los resultados de cada una de las etapas serán publicados en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl). Las consultas, o solicitudes, sólo se podrán realizar al correo electrónico [hsalinas@dpp.cl](mailto:hsalinas@dpp.cl) dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de cada etapa. La Comisión de Selección las

Página 19 de 27

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR



Documento firmado electrónicamente por:

**GABRIEL CARRION CALDERON**

Defensor Regional, Defensoría Regional de Tarapacá

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/869454DBL6Q> - Código: 869454DBL6Q

considerará y resolverá en su mérito. Vencido el plazo anterior, no serán consideradas las consultas o reparos que se efectúen.

19. En el caso de que en alguna de las etapas ningún postulante logre pasar las exigencias previstas en el presente proceso para ser postulante idóneo, éste se declarará desierto.
20. Para acreditar lo señalado en el Artículo 12, letra c) del D.F.L 29, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, es que a la persona que sea seleccionada y haya aceptado el cargo, el Departamento de Gestión de Personas y D.O o quien corresponda, solicitará el certificado médico donde señale tener salud compatible con el cargo. Esto en concordancia con los requisitos establecidos en la ley para el ingreso a la Administración del Estado.
21. Frente a requerimientos de transparencia o de solicitud de información de terceros con respecto a la presente convocatoria, los antecedentes de su postulación podrían ser entregados considerando el manejo de datos sensibles y personales.
22. Como resultado de este proceso de selección, el servicio considerando la nómina o terna de nombramiento que resulte finalista, confeccionará una lista de candidatos elegibles, los cuales podrán ser contactados, en caso de que, otro cargo idéntico o similar se declare vacante que sea necesario proveer a nivel nacional. Asimismo, es relevante tener en consideración, que la referida lista tendrá una vigencia de 12 meses a contar de la publicación del cierre de la convocatoria, la cual es publicada en [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl) sección "Concursos".
23. La postulación implica la aceptación íntegra de las Bases del presente proceso de selección.
24. La postulación declara la disponibilidad real del postulante para desempeñarse en la Institución que realiza esta convocatoria.
25. La falsedad de lo declarado en los antecedentes presentados por el postulante, lo hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
26. Cualquier materia no contemplada en las presentes bases procesales, será evaluada por la Comisión de Selección.

Página 20 de 27

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR



Documento firmado electrónicamente por:

**GABRIEL CARRION CALDERON**

Defensor Regional, Defensoría Regional de Tarapacá

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/869454DBL6Q> - Código: 869454DBL6Q

20 / 27

ANEXO N° 1  
FORMATO PROPUESTO CURRÍCULUM VITAE

1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno
Teléfono Particular	Teléfono Móvil
Correo Electrónico Autorizado	

2. TÍTULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

\*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos que cuentan con certificados.

TÍTULO/GRADOS	
Ingreso (mm, aaaa)	Egreso (mm, aaaa)
Fecha Titulación (dd, mm, aaaa)	Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres)

TÍTULO/GRADOS	
Ingreso (mm, aaaa)	Egreso (mm, aaaa)
Fecha Titulación (dd, mm, aaaa)	Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres)

TÍTULO/GRADOS	
Ingreso (mm, aaaa)	Egreso (mm, aaaa)
Fecha Titulación (dd, mm, aaaa)	Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres)

3. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

\*Indicar sólo aquellos que cuentan con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados.

Nombre Post Títulos/Otros	
Desde (mm, aaaa)	Hasta (mm, aaaa)

Nombre Post Títulos/Otros	
Desde (mm, aaaa)	Hasta (mm, aaaa)

Página 21 de 27

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR



Documento firmado electrónicamente por:

**GABRIEL CARRION CALDERON**

Defensor Regional, Defensoría Regional de Tarapacá

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/869454DBL6Q> - Código: 869454DBL6Q

21 / 27

Nombre Post Títulos/Otros	
Desde (mm, aaaa)	Hasta (mm, aaaa)

4. CAPACITACIÓN

\*Indicar sólo aquellos que cuentan con certificados.

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Horas Duración

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Horas Duración

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Horas Duración

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Horas Duración

5. ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

\*Sólo cuando corresponda.

Cargo			
Institución/Empresa			
Depto., Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Duración del Cargo (mm, aaaa)
Funciones Principales (Descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

6. TRAYECTORIA LABORAL

\*Indique sus últimos cuatro (4) puestos de trabajo (incluyendo el indicado en el punto anterior), si corresponde.

Cargo

Página 22 de 27

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR



Documento firmado electrónicamente por:

**GABRIEL CARRION CALDERON**

Defensor Regional, Defensoría Regional de Tarapacá

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/869454DBL6Q> - Código: 869454DBL6Q

Institución/Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Duración del Cargo (mm, aaaa)
Funciones Principales (Descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Cargo			
Institución/Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Duración del Cargo (mm, aaaa)
Funciones Principales (Descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Cargo			
Institución/Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Duración del Cargo (mm, aaaa)
Funciones Principales (Descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Cargo			
Institución/Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Duración del Cargo (mm, aaaa)

Página 23 de 27

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR



Documento firmado electrónicamente por:

**GABRIEL CARRION CALDERON**

Defensor Regional, Defensoría Regional de Tarapacá

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/869454DBL6Q> - Código: 869454DBL6Q

Funciones Principales (Descripción general de funciones realizadas y principales logros)			



ANEXO N°2  
FORMATO SUGERIDO PARA CERTIFICAR CAPACITACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO

\_\_\_\_\_, xx de xxxx de 202x.

El Área de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, certifica que Don(ña) \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, aprobó los cursos que a continuación se indican y que formaron parte del Programa de Capacitación de esta institución:

N°	CURSO	ORGANISMO	HORAS*	INICIO	TÉRMINO

\* Debe señalar que todas las horas consignadas en el presente certificado, son horas cronológicas o pedagógicas. De no estar detallada esta información, se considerarán como pedagógicas.

Se extiende el presente certificado a petición del (la) interesado (a) para los fines que estime pertinente.

\*CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: \_\_\_\_\_  
(Jefatura de Personal o Jefatura de RRHH)

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RUN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

Firma y timbre

\*Lugar, fecha \_\_\_\_\_

\*No aplica en el caso de firma electrónica



ANEXO N°3  
FORMATO SUGERIDO PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL Y JEFATURA

Quien suscribe, certifica que \_\_\_\_\_ (indicar nombre social si corresponde) \_\_\_\_\_, RUN \_\_\_\_\_, se ha desempeñado, en el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

CARGO Y FUNCIÓN (indicar nombre del cargo, detalle las funciones desarrolladas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores y señalar subrogancias continuas, igual o mayor a 3 meses, en el caso que corresponda)	Desde	Hasta
*		
*		
*		

*\*Debe señalar en cada recuadro el cargo y las funciones específicas desarrolladas, además de indicar personal a cargo y/o subrogancias continuas igual o mayor a 3 meses en el caso que corresponda.*

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de quien postula para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

\*CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: \_\_\_\_\_  
(Jefatura de Personal o Jefatura de RRHH)

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RUN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

Firma y timbre

\*Lugar, fecha \_\_\_\_\_

\*No aplica en el caso de firma electrónica



3.- **LLÁMESE** a proceso de selección para la provisión del cargo en calidad de contrata, Profesional, grado 11°, con función de **Profesional Asesoría Jurídica**, con desempeño en la **Defensoría Regional de Tarapacá**.

4.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en la página web institucional, para dar cumplimiento a la normativa de transparencia activa contenida en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, y PUBLÍQUESE POR ORDEN DE LA DEFENSORA NACIONAL**

GCC/HSF/mba

Distribución:

- Defensoría Regional.
- Director Administrativo Regional.
- Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional.
- Área de Selección de Personas

Página 27 de 27

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR



Documento firmado electrónicamente por:

**GABRIEL CARRION CALDERON**

Defensor Regional, Defensoría Regional de Tarapacá

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/869454DBL6Q> - Código: 869454DBL6Q

27 / 27